



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.

VISTO la Resolución nro. 238/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Rossana Lina VIRANO, y

## CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó simultáneamente asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de junio de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 238/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 238/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado simultáneo, efectuado durante 1986 de la





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

**RECTORADO** 

asignatura Diseño Arquitectónico I de 5to. año y Técnicas Constructivas I y Hormigón I de 4to. año a la alumna Rossana Lina VIRANO, legajo nro. 04-08721-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 228/95

MM MAN

Torth Jacob Maria Maria